

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Nº de asunto: 4362-2017

Pieza separada de recusación.

Pleno

Excms. Srs.:

González Rivas
Roca Trías
Valdés Dal-Ré
Martínez-Vares García
Xiol Ríos
González-Trevijano Sánchez
Narvárez Rodríguez
Montoya Melgar
Enríquez Sancho
Conde-Pumpido Tourón
Balaguer Callejón

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por Presidente del Gobierno.

SOBRE: Art. 5 de la Ley de Generalidad de Cataluña 17/2017, de 1 de agosto, del Código Tributario de Cataluña, de aprobación de los Libros Primera, Segunda y Tercero, relativos a la Administración Tributaria de la Generalidad, en cuanto que aprueba determinados artículos.

El Pleno, en el día de la fecha, acuerda:

Unir el anterior escrito presentado por la abogada de la Generalitat de Cataluña de 10 de diciembre de 2019. Fórmese pieza separada de recusación con suspensión de las actuaciones correspondientes a los siguientes procesos: 4362/2017, 4814/2017, 5332/2017, 4088/2019 y 6116/2019.

Designar magistrado instructor al Excmo. Sr. don Antonio Narvárez Rodríguez, con traslado del escrito presentado por la Generalitat de Cataluña a las partes personadas para que en el plazo común de tres días manifiesten si se adhieren o se oponen a la causa de recusación propuesta o si, en este momento, conocen alguna otra causa de recusación. Verificado el mismo, entréguese copia al magistrado Excmo. Sr. Don Andrés Ollero Tassara, para que alegue lo que estime conveniente.

Madrid, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

SECRETARIA DE JUSTICIA